

SS-PSS-SP-1611

Armenia- Quindío, junio 25 de 2024

Señor
Juan Bautista Zuluaga Castro
Barrio Corbones calle 13 # 24-21
3127612808
L.C

Asunto: Respuesta Solicitud 2024PQR395857 con radicado interno SSM1448
certificado de discapacidad


Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2024.


A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

De tal manera, su solicitud será ingresada a nuestra base de datos y se le dará cumplimiento para la nueva vigencia 2024, una vez hayan ingresado al Departamento los recursos disponibles para el proceso de certificación y Registro de localización y caracterización de la Población en condición de discapacidad. Es muy importante, que el día que se le asigne cita para valoración multidisciplinaria presentar Historia clínica completa referente a la condición de discapacidad que presenta

Atentamente,



Cesar Augusto Beltrán Bocanegra
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Jhonatan René Acevedo Rodríguez 
Revisó: Jhonatan René Acevedo Rodríguez/ Profesional Universitaria/área Salud 